



DECRETO Nº **11571**/2016
ARICA, 18 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley Nº 3.063 " Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Ley Nº 19.925 Art Nº 3 " Ley de Alcoholes", el Artículo Nº 65, letra ñ) de la Ley 18.695 y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio Nº 3560, de fecha 29 de Agosto de 2007, correspondiente a la Ordenanza de Alcoholes; el Acuerdo Nº 291 del Concejo Municipal, emitido en la Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 13 de Julio del 2016 que no acuerdan renovar seis Patentes de Alcoholes, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El acuerdo Nº 291 del Concejo Municipal "Considerando que el contribuyente tiene registradas en el Juzgado de Policía Local dos Infracciones a la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y teniendo presente lo informado por la Junta Vecinal respectiva y por Carabineros de Chile, se Acuerda Rechazar la Renovación, correspondiente al periodo 01 de Julio de 2016 al 30 de junio de 2017, de la Patente de Alcoholes en el giro de "Expendio de Cervezas" a Nombre de Jhon Fernández Obando para ubicarla en calle Pedro Aguirre Cerda Nº 1907- Arica."

El inciso 2º del Artículo 4º, de la Ley 18.961 "Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile", la cual señala: "Carabineros, asimismo, prestará a las autoridades administrativas el auxilio de la fuerza pública que éstas soliciten en el ejercicio legítimo de sus atribuciones."

DECRETO:

DENIEGASE, la renovación de la Patente de Alcoholes que se individualiza a continuación, en base a lo establecido en la letra ñ) del Art 65 de la Ley Nº 18.695, esto es no contar con acuerdo del Concejo Municipal para su renovación:

NOMBRE : JHON ALVARO FERNANDEZ OBANDO
RUT : 15.195.079-5
DOM. COM. : REDRO AGUIRRE CERDA Nº 1907
ROL : 4-172
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZAS

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales y Carabineros de Chile.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ELL/SRG/CCG/MVO/MCP/MCC/srf.-



BERNARDO LEE LABARCA
ALCALDE DE ARICA (S)

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227